

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2018

V I S T O:

El Expediente N° 74.380/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota interpuesta por el alumno Tomás Alejandro HERMAN de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 04 se cuenta con la Constancia de Estudios expedida por el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 36 "Maca Tobiano", de la ciudad de Río Gallegos, de fecha 01 de Octubre de 2018, en la cual se consigna que el alumno HERMAN adeuda el examen final de UNA (1) materia;

QUE asimismo se informa que el alumno HERMAN asistirá a Mesa de exámenes el día 10 de Octubre de 2018;

QUE mediante Notas Nros. 275 y 895/18 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE no obra en los presentes actuados constancia alguna de que el alumno en cuestión rindió y aprobó la materia adeudada;

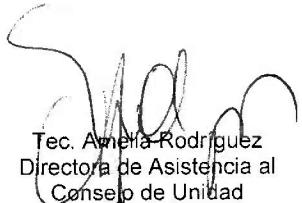
QUE en acto plenario se mocionó y aprobó por mayoría no otorgar prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios al alumno Tomás Alejandro HERMAN;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR prórroga al alumno Tomás Alejandro HERMAN (D.N.I. N° 41.958.950) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Tec. Amelita Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG